

**DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN¹ DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN PARA LA RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES DE ESTEPONA (MÁLAGA)
CONTR 2025/296683 –LOTE 5 (LOTE 2025/3323)**

En la ciudad de Málaga, a la fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

De una parte, **D^a. Ruth Susana Sarabia García**, en su calidad de Delegada Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Málaga en virtud de la Orden de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de 3 de marzo de 2021 por la que se delegan competencias en materia de gestión del gasto, contratación administrativa y patrimonio, en relación con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Real Decreto 817/2009 de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, y Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

De otra parte, **D. FERNANDO MARÍN HERNÁNDEZ**, con D.N.I. ***4315**², actuando en nombre y representación de PLATAFORMA FEMAR S.L., con CIF. B91016238, según poder otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Sevilla D.Juan López Alonso, mediante escritura de fecha 23 de octubre de 2002, bajo el nº 1741 de su protocolo e inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- El presente expediente fue iniciado por Acuerdo de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de Málaga de fecha 3 de julio de 2025.

SEGUNDO.- El pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación ha sido informado por el Servicio Jurídico Provincial de Málaga con fecha 14 de julio de 2025 (Informe n.º 2025/103).

TERCERO.- La Intervención Provincial de Málaga de la Junta de Andalucía, con fecha 30 de julio de 2025 fiscalizó favorablemente la aprobación del gasto.

¹ Modelo tipo de documento administrativo de formalización del contrato informado por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos con fecha 04/05/2023 (Informe AJ-CEHFE 92/2023), y recomendado por la Comisión Consultiva de Contratación Pública con fecha 4 de julio de 2023.

² A efectos de dar cumplimiento a lo previsto en la DA^a 7^a de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y a las orientaciones elaboradas al respecto por la Agencia Española de Protección de Datos, debe consignarse exclusivamente los dígitos que ocupen las posiciones cuarta, quinta, sexta y séptima del DNI, NIE o pasaporte, sin indicación de las letras. Véase <https://www.aepd.es/es/prensa-y-comunicacion/notas-de-prensa/la-aepd-publica-unas-orientaciones-para-la-publicacion-de>

Modelo de formalización electrónica de contrato



RUTH SUSANA SARABIA GARCIA	23/01/2026 14:12:47	PÁGINA: 1 / 15
FERNANDO MARIN HERNANDEZ		
FERNANDO MARIN HERNANDEZ		
VERIFICACIÓN	nqZ7MYzY0MWQzMDI2OWI3YjMSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



CUARTO.- La aprobación del gasto y del expediente de contratación fue realizada el día 30 de julio de 2025, por importe de un millón cuarenta y dos mil seiscientos noventa euros con sesenta y cuatro céntimos (1.042.690,64 euros), IVA excluido.

QUINTO.- El anuncio de licitación fue publicado en el Perfil de Contratante de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Málaga de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía el día 1 de agosto de 2025, y en el DOUE el 1 de agosto de 2025.

SEXTO.- La adjudicación del contrato fue efectuada por Resolución de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de Málaga de fecha 9 de diciembre de 2025 a la empresa PLATAFORMA FEMAR S.L., con CIF. B91016238.

SÉPTIMO.- La fiscalización previa del compromiso del gasto fue realizada por la Intervención Provincial de Málaga en la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de Málaga de la Junta de Andalucía con fecha 5 de enero de 2026.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA.- Compromiso de realización y objeto

D. FERNANDO MARÍN HERNÁNDEZ, en nombre y representación de PLATAFORMA FEMAR S.L., se compromete a la realización del contrato correspondiente al LOTE 5 (Productos diversos) del expediente de suministro de productos de alimentación para la Residencia de Personas Mayores de Estepona (Málaga) mediante procedimiento abierto por lotes, cuyo objeto es el suministro de productos alimenticios, perecederos y no perecederos, para este centro residencial de mayores, situada en calle Poniente, 3, en Estepona (Málaga), que proporciona a sus usuarios alojamiento los 365 días del año, siendo un centro asistencial dependiente de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Málaga de acuerdo con lo estipulado en los pliegos de cláusulas administrativas particulares (en adelante, PCAP) y prescripciones técnicas (en adelante, PPT) reguladores de esta contratación, y con la oferta presentada.

Igualmente se compromete a:

- a) Adscribir a la ejecución del presente contrato los medios personales y materiales suficientes para la realización del mismo.
- b) Cumplir durante todo el periodo de ejecución del contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación.
- c) La ejecución de las mejoras presentadas en su oferta o proposición y aceptadas por el órgano de contratación, y en concreto:
 - Suministro de los productos encargados durante todos los días de la semana, 365 días al año.
 - Entrega de los productos requeridos en menos de 12 horas desde el encargo.

Modelo de formalización electrónica de contrato

2

RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		23/01/2026 14:12:47	PÁGINA: 2 / 15
FERNANDO MARIN HERNANDEZ			
FERNANDO MARIN HERNANDEZ			
VERIFICACIÓN	nqZ7MYzY0MWQzMDI2OWI3YjMSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



d) La ejecución de las condiciones especiales de ejecución definidas en el Anexo I-apartado 9 del PCAP, que son:

De carácter medioambiental: La persona adjudicataria vendrá obligada a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Así mismo deberá retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado. El personal de la Residencia encargado del almacenaje y manipulación de los productos depositará en contenedores adecuados todos los envases y embalajes usados, que serán retirados por la empresa para su reciclaje. El Director de la Residencia, o en su caso persona en quien delegue, se encargará de verificar esta obligación mediante certificación de la empresa adjudicataria. Así pues, la persona o entidad adjudicataria deberá aportar un informe detallado sobre todas las actuaciones realizadas, cuando sea solicitado por la Dirección del Centro.

De otro orden: La observancia de prácticas adecuadas desde el punto de vista del desperdicio alimentario y de cumplimiento de la Ley 1/2025, de 1 de abril, de prevención de las pérdidas y el desperdicio alimentario.

SEGUNDA.- Precio, revisión de precios y régimen de pago

El precio del contrato es de DOSCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (206.850,24 euros) al que le corresponde, en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido un importe de VEINTE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (20.477,66 euros), siendo el importe total del contrato de DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (227.327,90 euros), IVA incluido³.

Esta cantidad será abonada por la Junta de Andalucía, en la forma establecida en la cláusula 19 y en el Anexo I-apartado 12 del PCAP, previa presentación de la correspondiente factura y recepción de conformidad, teniendo en cuenta la siguiente distribución de anualidades considerando que los meses de diciembre 2026 y diciembre 2027 se imputan a las anualidades de los años 2027 y 2028 respectivamente:

ANUALIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2026	1800047747 G/31R/22105/29 01	94.719,96
2027	1800047747 G/31R/22105/29 01	113.663,95
2028	1800047747 G/31R/22105/29 01	18.943,99

Siendo éste un contrato de suministros en función de necesidades regulados en la DA^a 33 LCSP, el importe máximo limitativo del compromiso económico de la Administración será de 305.568,74 euros (336.109,17 euros, IVA incluido).

Los precios unitarios de adjudicación de cada bien o grupo de bienes son los siguientes:⁴

³ En el caso de contrato de suministros y servicios en función de necesidades regulados en la DA^a 33 LCSP, deberá indicarse el importe máximo limitativo del compromiso económico de la Administración.

⁴ Para el caso de contratos de servicios o suministros retribuidos por precios unitarios.

RUTH SUSANA SARABIA GARCIA	23/01/2026 14:12:47	PÁGINA: 3 / 15
FERNANDO MARIN HERNANDEZ		
FERNANDO MARIN HERNANDEZ		
VERIFICACIÓN	nqZ7MYzY0MWQzMDI2OWI3YjMSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



PRODUCTO	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	Unidad medida	TOTAL UDS. 24 meses	Precio unitario ofertado IVA excl.	Total ofertado IVA excl.	TIPO IVA %	IVA	Total ofertado IVA incl.
ACEITE OLIVA VIRGEN EXTRA	SIN ADITIVOS. ACEITE VIRGEN EXTRA DE OLIVA. ENVASES 20-25 LITROS	LITRO	500	5,61 €	2.805,00 €	10,00 %	280,50 €	3.085,50 €
ACEITE OLIVA ORUJO	SIN ADITIVOS. ORUJO DE OLIVA. ENVASES 20-25 LITROS	LITRO	5.000	3,35 €	16.750,00 €	10,00 %	1.675,00 €	18.425,00 €
ACEITE MONODOSIS	MONODOSIS ACEITE OLIVA VIRGEN EXTRA. TARRINA UNIDOSIS ABRE FÁCIL DE 10 ML. CAJA HASTA 100 UNIDADES	UDS	100.000	0,11 €	11.000,00 €	10,00 %	1.100,00 €	12.100,00 €
ACEITE GIRASOL	SIN ADITIVOS. ACEITE. ENVASES 20-25 LITROS	LITRO	10.000	1,73 €	17.300,00 €	10,00 %	1.730,00 €	19.030,00 €
AGUA GELIFICADA	AGUA GELIFICADA. CON EDULCORANTE. SUAVE Y HOMOGÉNEA. ENVASES 125 GRS. ESPESANTE MEDIO CAJAX36	UDS	3.120	0,35 €	1.092,00 €	10,00 %	109,20 €	1.201,20 €
AGUA MINERAL	AGUA MINERAL NATURAL SABOR AGRADABLE BAJA EN SODIO 1,5L	UDS	14.000	0,44 €	6.160,00 €	10,00 %	616,00 €	6.776,00 €
AGUA MINERAL	AGUA MINERAL NATURAL SABOR AGRADABLE BAJA EN SODIO 35 CL	UDS	1.000	0,22 €	220,00 €	10,00 %	22,00 €	242,00 €
CERVEZA SIN ALCOHOL	SIN ALCOHOL. ENVASES 25 CL. PRIMERA MARCA	UDS.	800	0,54 €	432,00 €	21,00 %	90,72 €	522,72 €
REFRESCOS 2 L SIN AZÚCAR	SABOR NARANJA Y LIMÓN. PRIMERA MARCA	UDS.	440	1,80 €	792,00 €	21,00 %	166,32 €	958,32 €
REFRESCOS 2L SIN AZÚCAR	SABOR COLA PRIMERA MARCA. CERO.	UDS.	240	2,26 €	542,40 €	21,00 %	113,90 €	656,30 €
REFRESCO 2L	SABOR COLA PRIMERA MARCA	UDS.	280	1,95 €	546,00 €	21,00 %	114,66 €	660,66 €
ZUMO	DE CONCENTRADO DE NARANJA, PIÑA, MELOCOTÓN, MANZANA SIN AZÚCARES AÑADIDOS 1ª MARCA BRICK 1 LITRO	UDS.	800	1,12 €	896,00 €	21,00 %	188,16 €	1.084,16 €
ZUMO 200 ML	DE CONCENTRADO CON EDULCORANTE. CONTENIDO MÍNIMO FRUTA 50%. VARIOS SABORES (NARANJA, MELOCOTÓN, MANZANA, PIÑA....)	UDS.	1.000	0,40 €	400,00 €	21,00 %	84,00 €	484,00 €

Modelo de formalización electrónica de contrato

4

RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		23/01/2026 14:12:47	PÁGINA: 4 / 15
FERNANDO MARIN HERNANDEZ			
FERNANDO MARIN HERNANDEZ			
VERIFICACIÓN	nqZ7MYzY0MWQzMDI2OWI3YJMSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANÍS DULCE	BOTELLA 1 LITRO PRIMERA MARCA	UDS.	8	8,64 €	69,12 €	21,00 %	14,52 €	83,64 €
BRANDY	BOTELLA 3 LITRO CALIDAD MEDIA VÁLIDO PARA COCINAR	UDS.	20	23,00 €	460,00 €	21,00 %	96,60 €	556,60 €
CAVA	CAVA SIN ALCOHOL BOTELLA 70 CL PRIMERA MARCA	UDS.	200	7,06 €	1.412,00 €	21,00 %	296,52 €	1.708,52 €
LICOR SIN ALCOHOL	BEBIDA AROMATIZADA SIN ALCOHOL SIN AZÚCAR BOT 70 CL SABOR MANZANA, MORA, MELOCOTÓN	UDS.	100	5,18 €	518,00 €	10,00 %	51,80 €	569,80 €
LIMÓN AGRIO	LIMPIO SIN ADITIVOS BUEN COLOR BOTELLA 2 LITROS 1ª MARCA	LITRO	80	4,83 €	386,40 €	10,00 %	38,64 €	425,04 €
VINAGRE	LIMPIO SIN ADITIVOS BUEN COLOR BOTELLA 5 LITROS 1ª MARCA	LITRO	200	1,00 €	200,00 €	10,00 %	20,00 €	220,00 €
VINAGRE MONODOSIS	VINAGRE DE VINO 8º. TARRINA ABRE FÁCIL UNIDOSIS DE 10 ML	UDS.	11.520	0,06 €	691,20 €	10,00 %	69,12 €	760,32 €
VINO BLANCO	VINO EN BRICK 1 LITRO	UDS.	1.400	1,01 €	1.414,00 €	21,00 %	296,94 €	1.710,94 €
VINO TINTO	VINO EN BRICK 1 LITRO	UDS.	160	1,01 €	161,60 €	21,00 %	33,94 €	195,54 €
VINO DULCE	VINO DULCE ENVASE 5 LITROS	LITRO	20	16,10 €	322,00 €	21,00 %	67,62 €	389,62 €
VINO TINTO VERANO	TINTO VERANO SIN ALCOHOL BOTELLA 1,5 L. PRIMERA MARCA	UDS.	120	2,00 €	240,00 €	21,00 %	50,40 €	290,40 €
SIDRA	SIDRA SIN ALCOHOL BOTELLA 70 CL PRIMERA MARCA	UDS.	300	2,10 €	630,00 €	21,00 %	132,30 €	762,30 €
MERMELADA PORCIONES	MERMELADA VARIOS SABORES PORCIONES 20 GRS.	UDS.	162	0,09 €	14,58 €	10,00 %	1,46 €	16,04 €
MIEL DE CAÑA	MIEL A BASE DE JUGO DE CAÑA. BOTE AL MENOS 920 GRA PN	UDS.	10	5,06 €	50,60 €	10,00 %	5,06 €	55,66 €
DULCE DE MEMBRILLO	LATA AL MENOS 2900 GRS PN	UDS.	8	5,05 €	40,40 €	10,00 %	4,04 €	44,44 €
CEREZAS	LATA AL MENOS 900 GRS PN	UDS.	8	9,09 €	72,72 €	10,00 %	7,27 €	79,99 €
MACEDONIA	EN SU JUGO LATAS AL MENOS 2650 GRS PN	UDS.	200	4,03 €	806,00 €	10,00 %	80,60 €	886,60 €
MELOCOTÓN EN SU JUGO	MITADES DE MELOCOTÓN EN SU JUGO LATAS AL MENOS 2650 GRS PN	UDS.	300	5,51 €	1.653,00 €	10,00 %	165,30 €	1.818,30 €

Modelo de formalización electrónica de contrato

5

RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		23/01/2026 14:12:47	PÁGINA: 5 / 15
FERNANDO MARIN HERNANDEZ			
FERNANDO MARIN HERNANDEZ			
VERIFICACIÓN	nqZ7MYzY0MWQzMDI2OWI3YJMSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



PERAS EN SU JUGO	MITADES PERA EN SU JUGO LATAS AL MENOS 2500 GRS PN	UDS.	200	4,97 €	994,00 €	10,00 %	99,40 €	1.093,40 €
PIÑA EN SU JUGO	EN SU JUGO LATAS AL MENOS 3050 GRS PN	UDS.	300	8,69 €	2.607,00 €	10,00 %	260,70 €	2.867,70 €
ATÚN EN ACEITE	EN ACEITE GIRASOL. LATAS AL MENOS 1000 GRS PN	UDS.	300	6,33 €	1.899,00 €	10,00 %	189,90 €	2.088,90 €
ATÚN EN ACEITE	EN ACEITE GIRASOL. BOLSA AL MENOS 1000 GRS PN	UDS.	400	6,89 €	2.756,00 €	10,00 %	275,60 €	3.031,60 €
ANCHOAS EN ACEITE	EN ACEITE VEGETAL LATA AL MENOS 950 GRS PN	UDS.	60	15,28 €	916,80 €	10,00 %	91,68 €	1.008,48 €
ALCACHOFAS	SABOR TRADICIONAL. CALIDAD EXTRA LATA AL MENOS 2500 GRS PN	UDS.	100	6,60 €	660,00 €	10,00 %	66,00 €	726,00 €
CHAMPIÑÓN	LAMINADO O ENTERO LATA AL MENOS 2500 GRS PN	UDS.	700	6,04 €	4.228,00 €	10,00 %	422,80 €	4.650,80 €
ENSALADA PIMIENTOS ASADOS	DE PIMIENTO DEL PIQUILLO LATA AL MENOS 1750 GRS PN PRIMERA MARCA	UDS.	500	10,49 €	5.245,00 €	10,00 %	524,50 €	5.769,50 €
MAÍZ	MAÍZ DULCE EN GRANO AL VACÍO LATA AL MENOS 2150 GRS PN 1ª CALIDAD	UDS.	200	4,17 €	834,00 €	10,00 %	83,40 €	917,40 €
PIMIENTOS MORRONES	PIMIENTO MORRÓN EN TIRAS CALIDAD EXTRA LATA AL MENOS 2500 GRS PN	UDS.	300	7,12 €	2.136,00 €	10,00 %	213,60 €	2.349,60 €
REMOLACHA	REMOLACHA RALLADA CALIDAD PRIMERA LATA AL MENOS 2500 GR PN	UDS.	120	2,68 €	321,60 €	10,00 %	32,16 €	353,76 €
TOMATE FRITO	SABOR TRADICIONAL. CALIDAD EXTRA LATA AL MENOS 2500 GRS PN	UDS.	200	2,88 €	576,00 €	10,00 %	57,60 €	633,60 €
TOMATE ENTERO	ENTERO PELADO CALIDAD EXTRA LATA AL MENOS 4000 GRS PN SABOR TRADICIONAL	UDS.	400	5,97 €	2.388,00 €	10,00 %	238,80 €	2.626,80 €
TOMATE TRITURADO	TRITURADO SABOR TRADICIONAL LATA AL MENOS 4000 GRS PN	UDS.	1.000	4,10 €	4.100,00 €	10,00 %	410,00 €	4.510,00 €
ZANAHORIA	ZANAHORIA RALLADA LATA AL MENOS 2500 GRS PN PRIMERA CALIDAD	UDS.	300	2,52 €	756,00 €	10,00 %	75,60 €	831,60 €
GALLETAS	TIPO MARÍA PAQUETES MONODOSIS 5 U GALLETAS DE AL MENOS 25GR. PRIMERA MARCA	UDS.	56.000	0,07 €	3.920,00 €	10,00 %	392,00 €	4.312,00 €

Modelo de formalización electrónica de contrato

6

RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		23/01/2026 14:12:47	PÁGINA: 6 / 15
FERNANDO MARIN HERNANDEZ			
FERNANDO MARIN HERNANDEZ			
VERIFICACIÓN	nqZ7MYzY0MWQzMDI2OWI3YjMSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



GALLETAS	TIPO MARÍA SIN AZÚCAR PAQUETES MONODOSIS 5 U GALLETAS DE AL MENOS 20GR. PRIMERA MARCA	UDS,	9.000	0,10 €	900,00 €	10,00 %	90,00 €	990,00 €
FIGURITAS MAZAPÁN A GRANEL	EN PORCIONES ENVUELTAS INDIVIDUALES	KG	40	16,33 €	653,20 €	10,00 %	65,32 €	718,52 €
HOJALDRINAS GRANEL	EN PORCIONES ENVUELTAS INDIVIDUALES	KG	40	11,62 €	464,80 €	10,00 %	46,48 €	511,28 €
MANTECADO DOBLE CANELA	EN PORCIONES ENVUELTAS INDIVIDUALES	KG	40	9,55 €	382,00 €	10,00 %	38,20 €	420,20 €
MANTECADO SIN AZÚCAR	EN PORCIONES ENVUELTAS INDIVIDUALES	KG	30	11,62 €	348,60 €	10,00 %	34,86 €	383,46 €
MAZAPÁN SIN AZÚCAR	EN PORCIONES ENVUELTAS INDIVIDUALES	KG	30	17,60 €	528,00 €	10,00 %	52,80 €	580,80 €
ROSCO DE VINO A GRANEL	EN PORCIONES ENVUELTAS INDIVIDUALES	KG	40	11,16 €	446,40 €	10,00 %	44,64 €	491,04 €
ROSCO DE VINO SIN AZÚCAR	EN PORCIONES ENVUELTAS INDIVIDUALES	KG	30	11,90 €	357,00 €	10,00 %	35,70 €	392,70 €
TURRÓN BLANDO	EN PORCIONES ENVUELTAS INDIVIDUALES	KG	40	16,39 €	655,60 €	10,00 %	65,56 €	721,16 €
TURRÓN BLANDO SIN AZÚCAR	EN PORCIONES ENVUELTAS INDIVIDUALES	KG	30	18,75 €	562,50 €	10,00 %	56,25 €	618,75 €
TURRÓN CHOCO ALMENDRA	EN PORCIONES ENVUELTAS INDIVIDUALES	KG	40	18,86 €	754,40 €	10,00 %	75,44 €	829,84 €
TURRÓN CHOCOLATE CRUJIENTE	EN PORCIONES ENVUELTAS INDIVIDUALES	KG	40	16,33 €	653,20 €	10,00 %	65,32 €	718,52 €
HOJALDRE SIN AZÚCAR	EN PORCIONES ENVUELTAS INDIVIDUALES	KG	40	28,58 €	1.143,20 €	10,00 %	114,32 €	1.257,52 €
TRONCO DE NAVIDAD	CAJA INDIVIDUAL. RECTO. BUENA CALIDAD. HASTA 1 KG	KG	40	17,54 €	701,60 €	10,00 %	70,16 €	771,76 €
ROSCÓN REYES	CAJA INDIVIDUAL. ROSCÓN GRANDE HASTA 2 KG. RELLENO NATA CREMA TURRÓN TRUFA	KG	40	12,08 €	483,20 €	10,00 %	48,32 €	531,52 €
MAGDALENAS SIN AZÚCAR	MAGDALENA PAQUETES INDIVIDUALES AL MENOS 60 GR. PN	UDS	4.320	0,61 €	2.635,20 €	10,00 %	263,52 €	2.898,72 €
MAGDALENAS CON AZÚCAR	MAGDALENA PAQUETES INDIVIDUALES AL MENOS 29 GR. PN	UDS	12.480	0,22 €	2.745,60 €	10,00 %	274,56 €	3.020,16 €

Modelo de formalización electrónica de contrato

7

RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		23/01/2026 14:12:47	PÁGINA: 7 / 15
FERNANDO MARIN HERNANDEZ			
FERNANDO MARIN HERNANDEZ			
VERIFICACIÓN	nqZ7MYzY0MWQzMDI2OWI3YJMSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



BOLLERÍA INDUSTRIAL SIN AZÚCAR	SOBAOS AL MENOS 9 GR. ENVASE INDIVIDUAL	UDS	12.480	0,38 €	4.742,40 €	10,00 %	474,24 €	5.216,64 €
AZÚCAR	KILO DE AZÚCAR BLANCO	KG	400	1,22 €	488,00 €	10,00 %	48,80 €	536,80 €
AZÚCAR	MONODOSIS SOBRE AL MENOS 7 GR.	KG	1.400	2,10 €	2.940,00 €	10,00 %	294,00 €	3.234,00 €
EDULCORANTE LÍQUIDO	BOTES DE 1 LITRO	UDS.	20	12,16 €	243,20 €	10,00 %	24,32 €	267,52 €
EDULCORANTE SOBRE	SOBRES DE AL MENOS 1 GR.	KG	178	4,40 €	783,20 €	10,00 %	78,32 €	861,52 €
SIROPE	CARAMELO S/GLUT S/ LACT BOTELLA	LITRO	126	4,74 €	597,24 €	10,00 %	59,72 €	656,96 €
CHOCOLATE A LA TAZA EN POLVO	PQ KILO Y MEDIO KG. INSTANTÁNEO. PRIMERA CALIDAD. APTO PARA DIABÉTICOS	KG	30	13,73 €	411,90 €	10,00 %	41,19 €	453,09 €
CAFÉ DESCAFEINADO	NATURAL MOLIDO 1 KG	KG	20	15,31 €	306,20 €	10,00 %	30,62 €	336,82 €
CAFÉ SOLUBLE DESCAFEINADO	SOBRES DE 2 GRS. PRIMERA MARCA	UDS	2.400	0,15 €	360,00 €	10,00 %	36,00 €	396,00 €
CAFÉ SOLUBLE DESCAFEINADO	VEDIN DESCAFEINADO MÁQUINA PRIMERA MARCA	KG	264	42,00 €	11.088,00 €	10,00 %	1.108,80 €	12.196,80 €
MANZANILLA	BOLSITAS. PRIMERA MARCA	UDS.	29.000	0,06 €	1.740,00 €	10,00 %	174,00 €	1.914,00 €
MENTA POLEO	BOLSITAS. PRIMERA MARCA	UDS.	29.000	0,04 €	1.160,00 €	10,00 %	116,00 €	1.276,00 €
TE	BOLSITAS. PRIMERA MARCA	UDS.	29.000	0,04 €	1.160,00 €	10,00 %	116,00 €	1.276,00 €
TILA	BOLSITAS. PRIMERA MARCA	UDS.	29.000	0,04 €	1.160,00 €	10,00 %	116,00 €	1.276,00 €
ACEITUNAS VERDES DESHUESADAS	CATEGORÍA STÁNDAR. ENVASE PESO NETO ESCURRIDO AL MENOS 2.5 KG	UDS.	120	12,22 €	1.466,40 €	10,00 %	146,64 €	1.613,04 €
ACEITUNAS NEGRAS DESHUESADAS	ENVASE PESO NETO ESCURRIDO AL MENOS 3 KGS.	UDS.	40	8,84 €	353,60 €	10,00 %	35,36 €	388,96 €
ALCAPARRAS	ALCAPARRAS EN VINAGRE. CAT PRIMERA. PESO NETO AL MENOS 750 GRS.	UDS.	24	6,83 €	163,92 €	10,00 %	16,39 €	180,31 €
PEPINILLOS	GARRAFA PESO NETO ESCURRIDO AL MENOS 2 KG. CATEGORÍA STÁNDAR	UDS.	40	6,90 €	276,00 €	10,00 %	27,60 €	303,60 €
ALBAHACA HOJAS	CALIDAD EXTRA BOTE AL MENOS 910 GRS PN	KG	12	3,67 €	44,04 €	10,00 %	4,40 €	48,44 €

Modelo de formalización electrónica de contrato

8

RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		23/01/2026 14:12:47	PÁGINA: 8 / 15
FERNANDO MARIN HERNANDEZ			
FERNANDO MARIN HERNANDEZ			
VERIFICACIÓN	nqZ7MYzY0MWQzMDI2OWI3YJMSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ALMENDRAS	CRUDA REPELADA, COMPLETAS Y SIN MANCHAS	KG	200	11,72 €	2.344,00 €	10,00 %	234,40 €	2.578,40 €
AJO	GRANO CALIDAD EXTRA BOTE AL MENOS 910 GRS PN	KG	10	5,90 €	59,00 €	10,00 %	5,90 €	64,90 €
AJO	MOLIDO CALIDAD EXTRA BOTE AL MENOS 910 GRS PN	KG	18	5,92 €	106,56 €	10,00 %	10,66 €	117,22 €
AJONJOLÍ SÉSAMO DORADO	CALIDAD EXTRA BOTE AL MENOS 910 GRS PN	UDS.	4	5,92 €	23,68 €	10,00 %	2,37 €	26,05 €
ANÍS GRANO	CALIDAD EXTRA BOTE AL MENOS 660 GRS PN	UDS.	2	5,61 €	11,22 €	10,00 %	1,12 €	12,34 €
CANELA RAMA	CALIDAD EXTRA NATURAL SABOR AGRADABLE BOTE AL MENOS 310 GR PN	UDS.	22	8,77 €	192,94 €	10,00 %	19,29 €	212,23 €
CANELA MOLIDA	CALIDAD EXTRA NATURAL SABOR AGRADABLE BOTE AL MENOS 710 PN	UDS.	12	7,34 €	88,08 €	10,00 %	8,81 €	96,89 €
CLAVO GRANO	CALIDAD EXTRA. NATURAL. BOTE AL MENOS 660 GRS. PN	UDS.	16	10,86 €	173,76 €	10,00 %	17,38 €	191,14 €
COLORANTE ALIMENTARIO	CALIDAD EXTRA BOTE AL MENOS 910 GRS PN	UDS.	60	3,67 €	220,20 €	10,00 %	22,02 €	242,22 €
COMINO MOLIDO	CALIDAD EXTRA. NATURAL. SABOR AGRADABLE. BOTE AL MENOS 810 GRS PN	UDS.	30	8,56 €	256,80 €	10,00 %	25,68 €	282,48 €
COMINO GRANO	CALIDAD EXTRA NATURAL SABOR AGRADABLE BOTE AL MENOS 650 PN	UDS.	20	7,34 €	146,80 €	10,00 %	14,68 €	161,48 €
CURRY	CALIDAD EXTRA. NATURAL. SABOR AGRADABLE. BOTE AL MENOS 810 GRS PN	UDS.	20	5,61 €	112,20 €	10,00 %	11,22 €	123,42 €
CÚRCUMA	CALIDAD EXTRA. NATURAL. SABOR AGRADABLE. BOTE AL MENOS 810 GRS PN	UDS.	6	5,61 €	33,66 €	10,00 %	3,37 €	37,03 €
ENELDO	CALIDAD EXTRA. NATURAL. SABOR AGRADABLE. BOTE AL MENOS 810 GRS PN	UDS.	8	5,24 €	41,92 €	10,00 %	4,19 €	46,11 €
EXTRACTOS	CALIDAD EXTRA BOTE AL MENOS 270ML VAINILLA.. LÍQUIDA	UDS	12	7,12 €	85,44 €	10,00 %	8,54 €	93,98 €
FRUTAS DESHIDRATADAS	PASAS, ETC - CALIDAD EXTRA. SIN HUESO. AL MENOS 350 GR PN	UDS	48	11,72 €	562,56 €	10,00 %	56,26 €	618,82 €

Modelo de formalización electrónica de contrato

9

RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		23/01/2026 14:12:47	PÁGINA: 9 / 15
FERNANDO MARIN HERNANDEZ			
FERNANDO MARIN HERNANDEZ			
VERIFICACIÓN	nqZ7MYzY0MWQzMDI2OWI3YJMSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



NUEZ MOSCADA	CALIDAD EXTRA. NATURAL SABOR AGRADABLE BOTE AL MENOS 910 GRS. PN	UDS.	6	14,66 €	87,96 €	10,00 %	8,80 €	96,76 €
ORÉGANO	CALIDAD EXTRA. NATURAL. BOTE AL MENOS 660 GRS. PN	UDS.	20	3,16 €	63,20 €	10,00 %	6,32 €	69,52 €
PIMENTÓN DULCE	CALIDAD EXTRA. NATURAL SABOR AGRADABLE BOTE AL MENOS 910 GRS. PN	UDS.	160	4,67 €	747,20 €	10,00 %	74,72 €	821,92 €
PIMIENTA BLANCA MOLIDA	CALIDAD EXTRA. NATURAL SABOR AGRADABLE BOTE AL MENOS 910 GRS. PN	UDS.	24	13,66 €	327,84 €	10,00 %	32,78 €	360,62 €
PIMIENTA EN GRANO	CALIDAD EXTRA. NATURAL SABOR AGRADABLE BOTE AL MENOS 910 GRS. PN	UDS.	24	10,28 €	246,72 €	10,00 %	24,67 €	271,39 €
PIMIENTA NEGRA MOLIDA	CALIDAD EXTRA. NATURAL SABOR AGRADABLE BOTE AL MENOS 910 GRS. PN	UDS.	24	10,86 €	260,64 €	10,00 %	26,06 €	286,70 €
PIMIENTA VERDE EN GRANO	BOTE AL MENOS 720 GR. PN	UDS	24	8,41 €	201,84 €	10,00 %	20,18 €	222,02 €
PIÑONES	PELADOS. COMPLETOS, SIN MANCHAS. BOLSA AL MENOS 1 KG	KG	4	29,04 €	116,16 €	4,00 %	4,65 €	120,81 €
ROMERO	CALIDAD EXTRA. NATURAL SABOR AGRADABLE BOTE AL MENOS 400 GRS. PN	UDS	24	3,52 €	84,48 €	10,00 %	8,45 €	92,93 €
TOMILLO	CALIDAD EXTRA. NATURAL SABOR AGRADABLE BOTE AL MENOS 310 GRS. PN	UDS	24	3,52 €	84,48 €	10,00 %	8,45 €	92,93 €
BICARBONATO	BOTE AL MENOS 950 GRS PN	UDS	20	4,17 €	83,40 €	10,00 %	8,34 €	91,74 €
ÑORA	BOTE AL MENOS 95 GR PN	UDS	20	4,67 €	93,40 €	10,00 %	9,34 €	102,74 €
PATATAS FRITAS	BOLSAS TIPO CHIPS DE AL MENOS 5 KG	KG	20	7,88 €	157,60 €	10,00 %	15,76 €	173,36 €
SNACKS / GUSANITOS	SNACKS HORNEADO A BASE DE MAÍZ. SIN CONSERVANTES. SIN COLORANTES. BOLSAS AL MENOS 18 GRS	UDS	4.608	0,59 €	2.718,72 €	10,00 %	271,87 €	2.990,59 €
ALUBIAS	CALIDAD EXTRA. GRANO GRANO GRANDE .BUENA PRESENTACIÓN	KG	800	2,68 €	2.144,00 €	4,00 %	85,76 €	2.229,76 €

Modelo de formalización electrónica de contrato

10

RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		23/01/2026 14:12:47	PÁGINA: 10 / 15
FERNANDO MARIN HERNANDEZ			
FERNANDO MARIN HERNANDEZ			
VERIFICACIÓN	nqZ7MYzY0MWQzMDI2OWI3YJMSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ARROZ EXTRA	ARROZ EXTRA. GRANOS ENTEROS. BUENA PRESENTACIÓN	KG	1.800	1,84 €	3.312,00 €	4,00 %	132,48 €	3.444,48 €
ARROZ VAPORIZADO	ARROZ ESPECIAL. GRANOS ENTEROS. BUENA PRESENTACIÓN	KG	1.000	1,85 €	1.850,00 €	4,00 %	74,00 €	1.924,00 €
GARBANZOS	BLANCOS. LECHOSOS. GRANO GRANDE. BUENA PRESENTACIÓN	KG	2.000	2,80 €	5.600,00 €	4,00 %	224,00 €	5.824,00 €
LENTEJAS	LENTEJA CASTELLANA. BUENA PRESENTACIÓN	KG	1.400	1,89 €	2.646,00 €	4,00 %	105,84 €	2.751,84 €
ESPAGUETIS	PASTA DE TRIGO DURO. PRIMERA MARCA.	KG	300	1,60 €	480,00 €	10,00 %	48,00 €	528,00 €
FIDEOS FINOS	PASTA DE TRIGO DURO. PRIMERA MARCA.	KG	600	1,60 €	960,00 €	10,00 %	96,00 €	1.056,00 €
FIDEOS GRUESOS	PASTA DE TRIGO DURO. PRIMERA MARCA.	KG	600	1,60 €	960,00 €	10,00 %	96,00 €	1.056,00 €
FIDEOS MEDIANOS	PASTA DE TRIGO DURO. PRIMERA MARCA.	KG	600	1,60 €	960,00 €	10,00 %	96,00 €	1.056,00 €
MACARRONES	PASTA DE TRIGO DURO. PRIMERA MARCA.	KG	1.200	1,60 €	1.920,00 €	10,00 %	192,00 €	2.112,00 €
ESTRELLITAS	PASTA DE TRIGO DURO. PRIMERA MARCA.	KG	600	1,60 €	960,00 €	10,00 %	96,00 €	1.056,00 €
PASTAS VARIAS	PASTA DE TRIGO DURO. PRIMERA MARCA. (CODITOS, PALOMITAS,...)	KG	600	1,60 €	960,00 €	10,00 %	96,00 €	1.056,00 €
FIDEUA	PASTA PRIMERA MARCA	KG	300	1,60 €	480,00 €	10,00 %	48,00 €	528,00 €
DENIGLAS	EN POLVO SABORES AL MENOS 500 GR PN	UDS.	46	18,08 €	831,68 €	10,00 %	83,17 €	914,85 €
CALDO DE POLLO	EN POLVO SABOR A POLLO AL MENOS 500 GR PN	UDS.	152	3,13 €	475,76 €	10,00 %	47,58 €	523,34 €
CALDO DE PESCADO	EN POLVO SABOR A PESCADO AL MENOS 500 GR PN	UDS.	32	3,13 €	100,16 €	10,00 %	10,02 €	110,18 €
CALDO DE CARNE	EN POLVO SABOR A CARNE AL MENOS 500 GR PN	UDS.	84	3,13 €	262,92 €	10,00 %	26,29 €	289,21 €
KETCHUP	PRIMERA MARCA. BOTE AL MENOS 1,8 KG PN	UDS.	20	3,80 €	76,00 €	10,00 %	7,60 €	83,60 €
MAYONESA	PRIMERA MARCA. BOTE DE AL MENOS 3,6 KG PN SABOR TRADICIONAL	UDS.	400	6,83 €	2.732,00 €	10,00 %	273,20 €	3.005,20 €

Modelo de formalización electrónica de contrato

11

RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		23/01/2026 14:12:47	PÁGINA: 11 / 15
FERNANDO MARIN HERNANDEZ			
FERNANDO MARIN HERNANDEZ			
VERIFICACIÓN	nqZ7MYzY0MWQzMDI2OWI3YjMSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



MOSTAZA	PRIMERA MARCA BOTE AL MENOS 1,8 KG PN	UDS.	8	6,28 €	50,24 €	10,00 %	5,02 €	55,26 €	
SAL FINA	SAL COMÚN FINA YODADA SECA ENVASE AL MENOS 1 KILO	KG	800	0,40 €	320,00 €	10,00 %	32,00 €	352,00 €	
SAL MONODOSIS	UNIDOSIS DE SAL 1 GR.	KG	100	3,58 €	358,00 €	10,00 %	35,80 €	393,80 €	
SAL GRUESA	SAL COMÚN GRUESA YODADA SECA ENVASE UN KILO	KG	20	0,41 €	8,20 €	10,00 %	0,82 €	9,02 €	
HARINA	DE TRIGO	KG	350	1,76 €	616,00 €	4,00 %	24,64 €	640,64 €	
HARINA	FREÍR	KG	1.200	1,74 €	2.088,00 €	4,00 %	83,52 €	2.171,52 €	
HARINA	REPOSTERÍA	KG	200	1,66 €	332,00 €	4,00 %	13,28 €	345,28 €	
LEVADURA	LEVADURA EN POLVO	KG	20	6,89 €	137,80 €	10,00 %	13,78 €	151,58 €	
MAICENA	MAICENA	KG	100	6,00 €	600,00 €	10,00 %	60,00 €	660,00 €	
PURÉ DE PATATAS	PRIMERA MARCA	KG	40	5,00 €	200,00 €	10,00 %	20,00 €	220,00 €	
NATA MONTADA SIN AZÚCAR	BOTE SPRAY PRIMERA MARCA	LITRO	20	15,00 €	300,00 €	10,00 %	30,00 €	330,00 €	
NATA LÍQUIDA	PARA COCINAR / PARA MONTAR EN BRIK	LITRO	300	2,92 €	876,00 €	10,00 %	87,60 €	963,60 €	
NATILLAS/FLAN PREPARADO SIN AZÚCAR	FÁCIL PREPARACIÓN. PAQUETE PRIMERA MARCA	KG	100	6,50 €	650,00 €	10,00 %	65,00 €	715,00 €	
MANTEQUILLA PORCIONES	VEGETAL PORCIONES 10 GRS.	UDS	140.000	0,06 €	8.400,00 €	10,00 %	840,00 €	9.240,00 €	
MANTEQUILLA BLOQUE	BLOQUE 1 KG	KG	200	12,37 €	2.474,00 €	10,00 %	247,40 €	2.721,40 €	
MARGARINA BLOQUE	BLOQUE 5 KG	KG	100	2,84 €	284,00 €	10,00 %	28,40 €	312,40 €	
POSTRE FRUTA	TARRINA PN AL MENOS 100 GRS PURÉ FRUTA 100% SIN AZÚCAR AÑADIDOS. SIN COLORANTE.	UDS	21.600	0,25 €	5.400,00 €	10,00 %	540,00 €	5.940,00 €	
TOTALES						206.850,24 €		20.477,66 €	227.327,90 €

Modelo de formalización electrónica de contrato

12

RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		23/01/2026 14:12:47	PÁGINA: 12 / 15
FERNANDO MARIN HERNANDEZ			
FERNANDO MARIN HERNANDEZ			
VERIFICACIÓN	nqZ7MYzY0MWQzMDI2OWI3YjMSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Según lo establecido en el Anexo I-apartado 2 del PCAP, el presente contrato no está sujeto a revisión de precios⁵.

TERCERA.- Duración y prórroga

El plazo total de duración/ejecución del contrato es de 24 meses, iniciándose el 1 de febrero de 2026.

El contrato podrá prorrogarse antes de finalizar el mismo, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 5 y en el Anexo I-apartado 3 del PCAP por un periodo máximo de 24 meses.

CUARTA.- Garantía definitiva

Atendiendo a las circunstancias concurrentes en el contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 107.1 y en el Anexo I-apartado 7 del PCAP, se ha eximido a la empresa adjudicataria de la obligación de constituir garantía definitiva.

QUINTA.- Cesión y subcontratación

Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato podrán ser cedidos por el contratista a un tercero, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 15 y en el Anexo I-apartado 13 del PCAP.

El contratista podrá concertar con terceros la realización parcial de la prestación, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 16 y en el Anexo I-apartado 10 del pliego regulador de la presente contratación. El adjudicatario informó en la documentación aportada en el sobre 1 su intención de no subcontratar.

SEXTA.- Modificación del contrato

El presente contrato puede ser modificado en los supuestos que así se prevea expresamente en el Anexo I-apartado 15 del PCAP, en los términos indicados en dicho anexo y en la cláusula 22 del PCAP.

SÉPTIMA.- Cumplimiento del contrato

El contrato se considerará cumplido cuando se haya realizado a satisfacción de la Administración la totalidad de la prestación, la cual se realizará a riesgo y ventura del contratista con sujeción a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas, siguiendo las instrucciones que para su interpretación dé el órgano de contratación.

En todo caso, su constatación exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción o conformidad, de acuerdo con lo establecido en el PCAP.

⁵ En el caso que proceda la revisión de precios, indicar la fórmula o índice oficial de revisión aplicable.

RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		23/01/2026 14:12:47	PÁGINA: 13 / 15
FERNANDO MARIN HERNANDEZ			
FERNANDO MARIN HERNANDEZ			
VERIFICACIÓN	nqZ7MYzY0MWQzMDI2OWI3YjMSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



OCTAVA.- Penalidades por incumplimiento del contrato

En caso de incumplimiento del contrato se impondrán las penalidades previstas en la cláusula 17 y en el Anexo I-apartado 11 del PCAP.

NOVENA.- Resolución del contrato

Serán causas de resolución del contrato las previstas en la LCSP, además de la estipulada en la cláusula 23 del PCAP.

Asimismo, tienen la consideración de obligaciones esenciales a efectos de lo previsto en el artículo 211.1.f) de la LCSP, las previstas en el Anexo I apartado 9 del PCAP.

DÉCIMA.- Consolidación del personal

A la extinción del contrato, no podrá producirse la consolidación del personal que la empresa haya destinado para la realización del objeto del contrato.

DÉCIMO PRIMERA.- Confidencialidad y protección de datos

El contratista debe respetar el carácter confidencial de la información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato, según lo establecido en la cláusula 12.3.1 y en el Anexo I-apartado 13 del PCAP y durante el período fijado en la misma.

El régimen de protección de datos de carácter personal será el establecido en la cláusula 12.3.2 del PCAP. Ambas partes asumen el deber de proteger los datos personales de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y su normativa de desarrollo. La empresa/persona contratista (en caso de que el contrato implique la necesidad de que acceda a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable el órgano de contratación) tiene la consideración de encargada del tratamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.3 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (Reglamento general de protección de datos).

DÉCIMO SEGUNDA.- Normas aplicables

El presente contrato es de naturaleza administrativa, y se rige en primer término, en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos y extinción por:

- La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).
- El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público en lo que no se oponga a la LCSP.

Modelo de formalización electrónica de contrato

14

RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		23/01/2026 14:12:47	PÁGINA: 14 / 15
FERNANDO MARIN HERNANDEZ			
FERNANDO MARIN HERNANDEZ			
VERIFICACIÓN	nqZ7MYzY0MWQzMDI2OWI3YjMSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- El Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, en lo que no se oponga a la LCSP.
- El Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.
- Supletoriamente, se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

Asimismo, será de aplicación la normativa sectorial vigente en cada momento.

DÉCIMO TERCERA.- Documentación contractual

Tienen carácter contractual, por orden de prioridad, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas⁶, la oferta completa y el presente contrato, que, salvo caso de error manifiesto, se utilizará para determinar la prevalencia respectiva, en caso de que existan contradicciones entre los citados documentos.

La suscripción del presente contrato supone la conformidad del contratista con los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas reguladores del mismo.

Asimismo, el contratista se somete a la legislación de contratos del Sector Público.

DÉCIMO CUARTA.- Jurisdicción competente

El presente contrato es de naturaleza administrativa, por lo que para cuantos problemas puedan surgir en el cumplimiento e interpretación del mismo, las partes se someten a la jurisdicción Contencioso Administrativa, pudiéndose interponer potestativamente recurso de reposición con carácter previo.

Y para la debida constancia de todo lo convenido se firma electrónicamente este documento de formalización de contrato mediante el Sistema de Información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC), en cumplimiento de la obligación legal de utilización de medios electrónicos prevista en la LCSP y el Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN
Fdo.: Ruth Susana Sarabia García

LA EMPRESA/PERSONA CONTRATISTA
Fdo.: Fernando Marín Hernández



⁶ Indicar cualquier otro documento que se considere que tiene carácter contractual.

RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		23/01/2026 14:12:47	PÁGINA: 15 / 15
FERNANDO MARIN HERNANDEZ			
FERNANDO MARIN HERNANDEZ			
VERIFICACIÓN	nqZ7MYzY0MWQzMDI2OWI3YjMSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	